**ACTA Nº 842**

**(Sesión Ordinaria)**

**Fecha :** Martes 15 de Noviembre de 2011.

**Asistencia :** Sr. Rodrigo Martínez Roca, Presidente del Concejo.

 Sr. Pedro Caussade Pitté, Concejal.

 Sr. Ángel Poggi Saa, Concejal.

 Sr. Enrique Heck Escalante, Concejal.

 Srta. Laura Reyes Salazar, Concejala.

 Sr. Roberto Burgos González, Concejal.

 Sr. Leonel Bustamante G., Secretario Municipal.

**Invitados :** Sr. Miguel Mujica Pizarro, Alcalde Subrogante.

 Sr. Luis Alventosa García, DIPLAD.

Sr. Ángelo Bertinelli Córces, Asesor Jurídico.

 Sr. Christian Valdés Cornejo, Jefe Admin. DAEM

 Sra. Juana Soto Madariaga, Enc. Adquisiciones Salud.

**Tabla :** 1.- Acta anterior Nº 841 Ordinaria, de Martes 08 de

 Noviembre de 2011.

 2.- Presupuesto Educación.

 3.- Varios.

 3.1.- Solicitud de Subvención.

 3.2.- Presupuesto de Salud.

 3.3.- Citación a Sesión Extraordinaria.

 3.4.- Reestructuración Reglamento Becas Municipales**.**

 3.5.- Fiscalización SEC.

 3.6.- Informe Jurídico Sociedad Hipnosis Ltda.

 3.7.- Visita Corporación Cultural de Viña del Mar.

 3.8.- Recurso de Protección.

En nombre de Dios y Casablanca, se da inicio a la sesión siendo las 09:04 hrs.

**1. ACTA ANTERIOR Nº 841 ORDINARIA, DE MARTES 08 DE NOVIEMBRE DE 2011.**

El Sr. Presidente del Concejo, invita a los Sres. Concejales a observar el Acta anterior Nº 841 Ordinaria, de fecha 08 de Noviembre de 2011.

Al no manifestarse observaciones, se da por aprobada el Acta antes señalada.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, en cuanto al Punto Nº 2 de la Tabla, “Presupuesto de Educación”, informa al Concejo que respecto al Presupuesto de Educación se vio en la Comisión de Finanzas pero faltaron algunos antecedentes para poder determinar. Por tanto, como comisión establecieron primero que haya una exposición del presupuesto de Educación y después ver el Presupuesto de salud. Propone a la mesa del Concejo ver primero el presupuesto de Salud en Puntos Varios y después discutir el Presupuesto de Educación sin necesariamente aprobarlo hoy.

**Se adelanta Puntos Varios.**

**3. VARIOS.**

**3.1. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN**

El Presidente del Concejo Sr. Martínez, hace entrega al Secretario Municipal una solicitud de subvención municipal de la Fundación Integra. Al respecto de las subvenciones, solicita que se pudiera citar a la Comisión de Subvenciones, ya que hay varias peticiones, y se podría citar la primera semana de diciembre.

**3.2. PRESUPUESTO DE SALUD**

El Presidente del Concejo Sr. Martínez. Se procede a analizar el Presupuesto de Salud, el Sr. Presidente señala que en cuanto a dicho Presupuesto hay una variación de un 15,16% entre el año 2011 y el 2012. El presupuesto del año 2011 fue de $526.187.000.- y el presupuesto del año 2012 son $ 605.966.000.- Cede la palabra a la Sra. Juana Soto.

La Sra. Juana Soto, informa que los ingresos del sector Salud es por el caso del Servicio de Salud por convenios que fue proyectado para el año 2012 de $ 163.902.000.- El aporte municipal es de $434.064.000.- Comenta que otros ingresos que son menores como licencias médicas y otros ingresos por prestación de servicios que son fuera del sector, todo eso, suma $ 605.966.000.- eso corresponde a los ingresos de Salud. Hay algunos comentarios.

El Sr. Presidente del Concejo Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar presupuesto de ingresos en Salud por el monto de $ 605.966.000.-

**ACUERDO Nº 2372:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda aprobar el Presupuesto de Ingresos del Sector Salud año 2012, por un monto de M$605.966.-”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

La Sra. Juana Soto continúa informando respecto de los Egresos del Sector Salud, de lo que entregará un resumen general el cual se analizó cuenta por cuenta en la Comisión de Finanzas. Informa que en la parte Gastos de Personal el presupuesto solicitado para el 2012 es de $301.526.000.- Respecto a la Cuenta Bienes y Servicios de Consumo, la suma total asciende a $ 289.840.000.- agrega que hay un incremento de un 123,43% en relación al año 2011. Informa que la baja se produce porque durante el año 2011 se trabajó en la cuenta 210404 que es Presentación de Servicios Comunitarios, cuenta que equivale a todos los honorarios que pasaron a prestar servicios en el área de Salud. Señala que para el año 2012 según instrucción de la Contraloría dicha cuenta tiene que ser modificada por tanto esa cuenta es 221199 y esa es la que incrementa y es lo que hace subir a un 123,43% la cuenta de Bienes y Consumos. La Sra. Juana Soto continúa con su exposición, y hay otros comentarios por parte de los Sres. Concejales.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar el Presupuesto de Egresos en Salud por la suma de $ 605.966.000.-

**ACUERDO Nº 2373:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales presentes se acuerda aprobar el Presupuesto de Egresos del Sector Salud año 2012, por un monto de M$605.966.-”

En este Acuerdo no se encontraba presente el Concejal Sr. Burgos.

El Concejal Sr. Burgos ingresa a la Sala, 09:23 Hrs.

**Se retoma el orden de la tabla con el Punto Nº 2.**

**2. PRESUPUESTO EDUCACIÓN**

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, cede la palabra al Sr. Christian Valdés.

El Sr. Valdés, hace entrega de una minuta resumen de algunas cosas que se conversaron en la Comisión y que los Concejales para poder averiguar y dar algunas orientaciones de cómo viene el proceso para el año 2012. Comenta que, hay que tener en cuenta que en el próximo PADEM se comentará de temas como matrícula, y un extracto de las conclusiones del PADEM, donde existen dos posibilidades de proyecciones con respecto al proceso de la matrícula del próximo año, donde se tienen dos escenarios, uno que es un aumento y otro es una disminución. La primera de ella, es que de acuerdo a las proyecciones que hacen los mismos establecimientos, se cree que esa matrícula total comunal, pudiera aumentar en 3.48% es decir de 2.295 alumnos que se tienen actualmente a 2.375. Agrega que, de acuerdo al análisis que se tiene de los colegios particulares subvencionados, estarían llegando a tu tasa máxima de matrícula de alumnos en edad escolar, es decir no habría de forma tan masiva cupo para matrícula como ha existido en años anteriores, lo cual está básicamente ligado al histórico de matrícula que se ha tenido y la creación de establecimientos nuevos. Señala que durante el año pasado del 2005 al 2010, el año pasado fue la pérdida más grande de matrícula se perdió casi un 9%, pero promedio desde el 2005 ha sido pérdida de matrícula un 5.9% y esa es la otra versión que puede pasar de aquí al próximo año. Agrega que, esto puede tener un poco más de fuerza dado las dificultades que han pasado este año por el tema de educación público en educación municipal, el tema de las tomas, alfabetizaciones lo cual ha provocado más de alguna dificultad y en algunos casos algún tipo de extensión en el calendario escolar de los mismos alumnos, esos dos escenarios son los que se están manejando. Comenta que, en virtud de esos mismos escenarios, eso repercute claramente en la subvención por la cantidad de niños, pero también debe tener sí o sí una repercusión en la cantidad de horas agotadas. Sin embargo en el promedio de ambas situaciones, tanto de aumento como disminución de matrícula, en ambos escenarios existe una disminución de la dotación, dado que este año y el año que viene se espera tener una baja por lo menos de 350 horas en lo que son docentes que entran en edad de jubilar, actualmente ya se tuvieron 130 horas hace un par de semanas atrás porque se fueron jubilados cuatro docentes, y por lo demás quedan aproximadamente seis docentes más por hacerlo, entonces hay una baja las cuales son horas que no debieran reponerse. Señala que respecto al segundo punto que le encargó la comisión investigar, es sobre el tema de subvención escolar preferencial con respecto a las proyecciones estadísticas, comenta que se prefiere quedar con el tema de la discusión, y eso básicamente por un tema estadístico e histórico, es el impacto que se tuvo el año pasado en la matrícula por las paralizaciones, y que este año, o bien se tienen las mismas matrículas o bien descender en ese porcentaje. Respecto a subvención escolar preferencial, la Comisión lo mandató para poder averiguar sobre las modificaciones que existían con respecto a este proceso para este año. Comenta que solamente extrajo de la Ley 20.550 el art. 15 que tiene que ver con los recursos, donde dicha ley tiene bastantes modificaciones importantes ante el proceso, sobre todo en el tema de fiscalización y que todo está dependiendo un poco de que se cree la Superintendencia de Calidad, porque la idea es que los planes de mejoramiento que crea cada establecimiento, no sean supervigilados por el Ministerio de Educación sino que sean supervigilados por la Superintendencia. Agrega que, este proceso comenzó el año 2008 en los planes de mejora, y debiera concluir el 31 de diciembre de 2011, el primer período de la subvención escolar preferencial. Procede a dar lectura del art. 15 de la Ley 20.550. Hace mención del art. 5, el cual señala que los recursos de educación deben ser gastados en educación, no discrimina en qué, por tanto, puede ser en la compra de bienes e insumos como también puede ser remuneraciones, y este fue el acuerdo que llegó la Asociación de Municipalidades con los Parlamentarios para poder flexibilizar, esto quiere decir, que del excedente que se obtenga al año 2011 entre los ingresos y lo gastado, del monto total de subvenciones que debió haber percibido del 2008 al 31 de diciembre de 2011, se podría haber enviado un 15% a gastos de educación que por gestión se determinen a donde pueden ir esos 15% , siempre y cuando se cumpla con los planes de mejoramiento de los establecimientos.

El Sr. Mujica, agrega que, se está haciendo una ley que de alguna manera valide que algunos municipios han tomado parte de esos dineros que eran para perfeccionamiento, en sueldo 15% es el máximo. Pero lo que no se quiere reconocer, es que con la subvención tradicional el sistema no se financia. Agrega que, hay un tema el cual es a nivel parlamentario y a nivel gubernamental, de que hay una desconfianza en términos a la capacidad administrativa de los municipios, entonces es muy difícil que reconozcan que no alcanza, entonces por eso no se reconoce y no se aumenta la subvención. Por tanto, todos los aumentos que están ocurriendo en el presupuesto de la nación, dan cuenta de la subvención especial preferencial. Entonces, como municipalidad de Casablanca, el principal objetivo mientras no se financie la parte básica de la supervivencia, el principal objetivo es otorgar cobertura.

El Sr. Valdés, señala que el presupuesto que se está conformando en virtud de las observaciones que se hicieron en la Comisión, solamente se está a la espera de que se sancione el proceso del ajuste del sector público, porque eso también afecta directamente a la subvención y también afecta el ítem de remuneraciones de la cuenta de gastos, eso ya definido se mete a la planilla y se obtienen los valores. Agrega que el presupuesto seguirá con su misma estructura de gastos, porque en rigor este año se ha tenido una buena ejecución presupuestaria, excepto el tema de mantenimiento por la situación del liceo, pero en el resto de cuentas han estado bastantes disciplinados en ese proceso, entonces ante cualquier cambio en su estructura se va a tener, o sea el aumento que se hará, se hará en virtud del IPC más que nada en lo que es gasto, y los ingresos en virtud del reajuste del sector público.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, cede la palabra.

El Concejal Sr. Heck, señala que al desmunicipalizarse se eliminan varios problemas de una vez. Comenta que, por lo visto se está creando un cierto consenso en las altas esferas pertinentes sobre la desmunicipalización. Consulta al Sr. Valdés que pronóstico tiene, de aquí a cuánto tiempo eso podría llegar a buen puerto.

El Sr. Valdés, al respecto, señala que hay dos complejidades que se trabajaron en la Comisión de trabajo en la cual participa en la Asociación de Municipalidades, que por lo general el legislador aún cree que no ha tomado mucho en cuenta, el tema de qué va a suceder con el recurso humano, es decir a los docentes, al producirse la desmunicipalización ya que la figura que se crearía sería muy parecida a la de la Corporación Judicial, lo mismo sería que la corporación educacional administraría los establecimientos. Agrega que, lo que se pretende, es procurar modificar el proceso de que las personas sean traspasadas y no indemnizadas; pero es ahí donde se produce un conflicto entre las personas que se ven afectadas en ese traspaso, porque legalmente por parte del empleador corresponde finiquito y pago de lo que corresponda. Comenta que, en este momento se está cambiando al empleador, o sea como Municipalidad se está cambiando a la corporación, porque tampoco es parte del Estado, o sea no pasa a ser de un funcionario municipal a un funcionario estatal, sino que pasa a ser un funcionario de una corporación, corporación privada a de derecho público, dependiendo del Ministerio de Educación. Agrega que, en cuanto a la administración no ve mucha complejidad, porque será lo mismo que hace el DAEM la diferencia que se tendrá otro jefe, y quizás un financiamiento más directo, por tanto un financiamiento mejor porque el Ministerio no va a estar con déficit estructural en educación, y cuando tengan un déficit estructural y lo sientan ellos, en su versión se debe tener por cierto que habrá una ley que modificar y va a aumentar a subvenciones normales, y van a pagar por matrícula lo más probable que por asistencia.

El Sr. Bertinelli, informa que la corte confirmó el fallo primera instancia, de aproximadamente cien millones de pesos que era un pasivo contingente para la municipalidad de la indemnización de varios profesores antiguos.

El Sr. Mujica, solicita al Presidente y a los Sres. Concejales, si tienen a bien considerar alrededor de seis modificaciones presupuestarias, algunas que son fáciles de conocer y otras que si existe alguna duda pueden pasar a la Comisión.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, señala que sería conveniente pasar dichas modificaciones, por la Comisión Finanzas que se reúne el Viernes..

El Sr. Mujica, informa que está la solicitud para incrementar el presupuesto de educación en $67.000.000.- en la cuenta transferencia corriente del Ministerio Educación, y aumentan los gastos de salud,que es el bono del retiro voluntario de los cuatro docentes que se han acogido a jubilación.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, hace una observación señalando que de acuerdo al sistema que se tiene desde hace mucho tiempo, que cuando se vaya a tratar un tema de modificaciones presupuestarias, se entreguen por lo menos con una semana de anticipación los antecedentes, pero por esta vez se tratará el tema.

El Sr. Mujica, al respecto expresa saber que se saltó el procedimiento, se ha estado en la Comisión de Finanzas dedicado a tratar el tema del presupuesto para el 2012, el director de Finanzas Sr. Basualto ha estado avocado a trabajar en el presupuesto y a poner al día la contabilidad para la contraloría, es por eso que no se le ha dado prioridad a esto.

Informa que el primer ajuste presupuestario tiene que ver con la modificación para el retiro voluntario de cuatro docentes que en total suman $67.273.000.-. Se adjunta toda la información de respaldo, la resolución exenta de Octubre del Ministerio de Educación, el convenio con los recursos ingresados, y la identificación de los profesores que son objetos de este beneficio.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales autorizar la incrementación del presupuesto de ingresos y gastos del sector Educación en $67.273.000.- por otorgamiento de aporte fiscal extraordinario y anticipo de subvención conforme al artículo noveno transitorio Ley 20.501 destinado al pago de bonificaciones por retiro voluntario de cuatro docentes de la educación.

**ACUERDO Nº 2374:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$67.273.-, por otorgamiento de aporte fiscal extraordinario y anticipo de Subvención conforme al Art. 9º Transitorio de la Ley 20.501, destinados al pago de las bonificaciones para retiro voluntario de 4 docentes de la Educación.”

El Sr. Mujica, el segundo ajuste presupuestario dice relación con los recursos de los que fueron objetos por la subvención de trasporte rural (combustible, lubricante y mantenimiento y reparación de vehículo) por $12.000.000.- proyecto presentado por el municipio el cual fue autorizado en el nivel central. Se adjunta la resolución exenta que autoriza los recursos financieros, el convenio firmado y las cuentas que se incrementan.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales aprobar la incrementación del presupuesto de ingresos y gastos del sector Educación en $12.000.000.-

**ACUERDO Nº 2375:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para Incrementar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Educación en M$12.000.-”

El Sr. Mujica, como tercera solicitud, señala que justifica la razón por la cual desea considerar la aprobación del Presidente del Concejo y de los Sres. Concejales, son los recursos que se vieron obligados a financiar en la obra del Liceo Manuel de Salas, como consecuencia de la toma de las actividades, fueron obras que tienen que ver con la pavimentación del patio, infraestructura. El monto es de $34.000.000.- que disminuye en gastos y se incrementa en $18.000.000.- “Mantenimiento y Reparación”, que es lo que falta para terminar de pagar los servicios licitados, lo cual fue en el mes de agosto.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, luego de varias consultas formuladas por los Sres. Concejales, somete a votación de los Sres. Concejales autorización para traspaso de recursos del presupuesto del programa 21 “Subvención normal” en $34.000.000.-

**ACUERDO Nº 2376:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para efectuar Traspaso de recursos del Presupuesto Programa 21 (Subvención Normal) en M$34.000.-”

El Sr. Mujica, informa que en el mes de Septiembre hay una solicitud de traspaso del presupuesto del sector Educación de $2.645.000.- que corresponde a un despido de un funcionario que trabajaba en Educación específicamente el Sr. Pablo Castillo, mecánico, quien fue despedido y ese recurso es lo que se paga en el finiquito.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales autorizar traspaso en el presupuesto de gastos en el sector Educación de $2.645.000.- para pago desahucio e indemnización al personal regido por el Código del Trabajo.

**ACUERDO Nº 2377:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para efectuar Traspasos en el Presupuesto de Gastos del Sector Educación en M$2.645.-, para pago de desahucio e indemnización al personal regido por el Código del Trabajo.”

El Sr. Mujica, informa que la siguiente cuenta tiene que ver con recursos del funcionamiento habitual de la JUNJI, el convenio que se tiene y que se administra de forma separada para la mantención de jardines infantiles. Informa que son $2.700.000.- que se necesita reducir de mantenimiento y reparaciones, e incrementar los materiales de autoconsumo.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, somete a votación de los Sres. Concejales autorizar el traspaso de recursos del presupuesto del Programa 25 JUNJI en $2.700.000.-

**ACUERDO Nº 2378:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para efectuar Traspaso de recursos del Presupuesto del Programa 25 (JUNJI), por un monto de M$2.700.-”

El Sr. Mujica, informa que la última modificación tiene que ver con el traspaso de recursos del presupuesto del Programa 22 “Subvención especial Preferencial” en $7.000.000.- se va a reducir lo destinado a servicios técnicos profesionales en $7.000.000.- y se va a incrementar en materiales de autoconsumo en $7.000.000.-

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, luego de consultas formuladas, somete a votación de los Sres. Concejales, autorizar el traspaso de recursos del Presupuesto del Programa 22 en $7.000.000.-

**ACUERDO Nº 2379:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar para efectuar Traspaso de recursos del Presupuesto del Programa 22 (SEP) por un monto de M$7.000.-”

**Se retoma el Punto Varios.**

**3.3. CITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA**

El Sr. Secretario Municipal recuerda que el próximo jueves hay Sesión Extraordinaria a las 16:00 Hrs.

**3.4. REESTRUCTURACIÓN REGLAMENTO BECAS MUNICIPALES**

El Concejal Sr. Heck, respecto al tema de las becas que la Municipalidad otorga a los estudiantes de Casablanca que estén en condiciones vulnerables, tiene entendido que existe un reglamente, consulta al Sr. Mujica cuando se puede reestructurar ese reglamento.

El Sr. Mujica, al respecto señala que si el Concejal Sr. Heck estima pertinente, a petición suya se podría fijar una sesión ordinaria del Concejo, donde los concejales tomen conocimiento del reglamento actual para hacer las modificaciones que sean discutidas.

El Sr. Heck, señala que sería importante reestructurar el reglamento ya que desde que tiene memoria nunca se ha tratado este tema en el Concejo el cual es muy importante, ya que dice relación con las becas que el municipio otorga a los estudiantes de condición vulnerable, sobre todo beneficiar en el tema del trasporte.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, propone que en el Concejo subsiguiente se podría tratar el tema.

El Sr. Mujica, agrega que le gustaría que en una próxima sesión de Concejo se dedicara al ámbito social, ya que ha habido bastantes modificaciones las cuales sería bueno que los Concejales conocieran. Por tanto, plantea que sería bueno que dentro de ese ámbito se tratara el tema de las becas.

**3.5. FISCALIZACIÓN SEC**

El Concejal Sr. Heck, comenta que ha descubierto un fenómeno en sectores vulnerables de la comuna como es la Población Santa Lucia, ya que le llama la atención las altas cuentas de luz que pagan los vecinos, cuentas del orden de $30.000.- son casas muy modestas, por tanto algo está fallando, en lo personal sospecha que los medidores pueden tener algún vencimiento. Su pregunta es, hasta que punto como municipio pueden contratar un fiscalizador de medidores, porque la empresa no tendrá mayor interés en andar fiscalizando medidores que le están generando ganancias. Por tanto, sería interesante estudiar la posibilidad de que se tenga algún técnico que fiscalice en forma correcta el funcionamiento los medidores de luz, sobre todo en los sectores vulnerables de la comuna, ya que viven tremendamente endeudados. Consulta si sería factible esa posibilidad.

El Sr. Mujica, al respecto, señala que previo tomar un acuerdo del Concejo y un oficio a la SEC Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para que venga a fiscalizar a las empresas que son las dueñas de los medidores, que son las tres: Energía Casablanca, EMELCA y Litoral, y que den cuenta en un plazo determinado al Concejo respecto a eso. Ahora, si eso no resulta, se podría tener la posibilidad por vía honorarios a una persona que sea la contraparte en esa fiscalización, pero hay una institución que se supone que está por la ley para fiscalizar a las empresas de energía eléctrica.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, al respecto señala que sería pertinente tomar un acuerdo del Concejo para solicitar la fiscalización a la SEC.

Somete a votación del Concejo Municipal, autorizar al Alcalde (S) para gestionar acciones de fiscalización ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles respecto del correcto funcionamiento de los equipos de energía de uso domiciliario en la comuna de Casablanca.

**ACUERDO Nº 2380:** “Por unanimidad de los Sres. Concejales se acuerda autorizar al Alcalde (S) para gestionar acciones de fiscalización ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, respecto del correcto funcionamiento de los equipos de energía de uso domiciliario en la comuna de Casablanca.

**3.6. INFORME JURÍDICO SOCIEDAD HIPNÓSIS LTDA.**

El Concejal Sr. Heck, respecto al informe que le despachó el Abogado Sr. Bertinelli a raíz de los antecedentes sobre el tema de la contratación del personal de la Sociedad Hipnosis Ltda. Al respecto, señala que el informe es tan ambiguo que quisiera que le despachara un informe más concreto porque por ejemplo en el informe se termina diciendo: “… en consecuencia la responsabilidad solidaria del municipio presupone verificar la existencia de los elementos reseñados precedentemente.”, cree que eso queda absolutamente en el aire. Por tanto, quisiera un informe más preciso, porque si el Abogado Sr. Bertinelli se diera realmente el trabajo en decir que efectivamente la Soc. Hipnosis está infringiendo en tales circunstancias, o no está infringiendo en nada, o sea desea una claridad meridiana.

El Sr. Bertinelli, al respecto, señala que fue bien prudente a su juicio, se pidió un informe respecto a la responsabilidad que asistiría a la Municipalidad frente al incumplimiento de una empresa prestataria de servicios en el ámbito laboral y previsional. Frente a eso, se refirió en primer término a los presupuestos legales que hacen aplicable la responsabilidad de la Municipalidad. Y es una pequeña reseña del ámbito jurídico aplicable en la materia, que cree que es bastante claro y que da cuenta que el municipio es solidariamente responsable respecto de los trabajadores sometidos a régimen de subcontrataciones. Además, se entiende por régimen de subcontrataciones, aquellas personas que en virtud de un contrato de trabajo prestan servicios para una empresa, la cual en forma no discontinua ni esporádica, le presta servicios al municipio, eso es en el marco legal. Agrega que es necesario que concurran dos cosas, en primer lugar, que eso es trabajo con personas que prestan servicios para la empresa Hipnosis tengan un contrato de trabajo con en esa empresa, y que la empresa Hipnosis preste servicios permanentes a la Municipalidad. Agrega que, rescatando información señala que esas personas, existía un cuestionamiento porque estaban vinculadas a título de honorarios o boletas, entonces si las personas están vinculadas por la empresa Hipnosis a título de honorarios, no cabe en este sistema subcontrataciones. Ahora, aunque haya gente que, aunque formalmente esté trabajando, si presta servicios en forma permanente, puede configurar previa asistencia judicial, un contrato de trabajo, pero eso hay que debatirlo. Pero respondiendo a la consulta del Concejal Heck, señala que si es que esas personas tuvieran un contrato de trabajo formal o pudieran en un juicio acreditar ese trabajo formal podrían accionar en contra la Municipalidad, no obstante cree que la Municipalidad podría sustraerse del actual compromiso, en atención a que la ley señala que no se aplica a quienes prestan servicios discontinuos al municipio, y cree que en este caso Hipnosis con los servicios que presta, hace apoyo audiovisual en temas puntuales, no como el caso del Concesionario de Aseo. Entonces, es ambiguo el punto, y además se está sometido a una eventual decisión judicial entre la gente que trabaja en la Sociedad Hipnosis y el dueño de Hipnosis, es por eso que fue prudente en esos temas, porque habría que verificar eso, porque no lo sabe ni tiene la información.

El Concejal Sr. Heck, consulta si es legal que el Abogado Sr. Bertinelli desconozca los antecedentes.

El Sr. Bertinelli, señala que absolutamente, ya que es una empresa externa y no se puede saber si se ha pagado, empresa externa en cuanto a la vinculación que ellos tienen con las personas. Ahora, se pidió un informe en derecho, ahora si es un tema de auditoría habría que empezar a requerir mayores antecedentes con el contador. Agrega que, el Concejal Sr. Heck puede contactarse con los propios servidores y preguntarles si demandaron o no a la empresa y cuál fue el resultado del juicio.

**3.7. VISITA CORPORACIÓN CULTURAL DE VIÑA DEL MAR**

El Sr. Mujica, informa que se recibió la visita del presidente de la Corporación Cultural de Viña del Mar, que venía acompañado por parte de la comisión del jurado del concurso Luis Sigal, en la visita protocolar lo acompañó el Concejal Sr. Caussade, hicieron una visita por Casablanca, y más allá de eso, dar a conocer que se pueden obtener bastantes beneficios de esa concurso y de esa Corporación principalmente para nuestra orquesta juvenil Musart. Agrega que, parte de las personas presentes, les ofrecieron que a partir del próximo año puedan ofrecer clases magistrales a los jóvenes de la orquesta Musart.

El Concejal Sr. Caussade agrega que lo que más se dedicaron fue hacerlos conocer el panorama de Casablanca, las actividades que se hacen en el Centro Cultural, con qué gente se hace, cómo se financia y el esfuerzo de hace tantos años, quienes quedaron encantados al encontrarse con un Centro Cultural tan completo en un lugar de “tan poca gente”. En la visita se les mostró la biblioteca, el teatro, estuvieron también viendo la exposición de arte, es decir vieron que es un Centro que tiene vida, por tanto se llevaron una muy buena imagen de la comuna.

**3.8. RECURSO DE PROTECCIÓN**

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, señala que semanas atrás se tomó un acuerdo de Concejo con respecto a apoyar el recurso de protección en contra de la Concesionaria, por un problema de tiempo no se presentó como municipio y se presentó a través de tres Concejales, pero existiendo la posibilidad de que el municipio a través del Alcalde (s) se adhiera. Señala que ayer tuvo una reunión con el Sr. Mujica quién señaló que se iba a adherir; consulta si se presentó el escrito. Por tanto, ojalá se apure el tema porque dará un peso mayor. Además, informa que este recurso de protección se declaró admisible por dos votos a favor y uno en contra, cosa que es muy importante para nosotros como casablanquinos, porque hay muchos temas que para Casablanca son muy importantes con respecto a temas de seguridad de la ruta y a terminación de tramos y de caleteras y cosas que aún están pendientes. Señala que además, hay un juicio pendiente con la concesionaria con respecto a una expropiación.

El Sr. Mujica, al respecto informa que lo que se hizo en su momento no fue demandar, hasta el momento lo que es recomendaba, ha sido un elemento a negociar con la concesionaria, las cosas que se ha sostenido de ella, han sido reuniones, pero nunca se ha demandado por una expropiación.

El Sr. Bertinelli, señala que hay un tema técnico que está involucrado una calle, pero se adoptó una estrategia de negociar con la concesionaria.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, consulta cuál será la postura como municipio con respecto a ese terreno.

El Sr. Mujica, al respecto señala que en rigor es una decisión soberana de esta mesaen ese sentido. Por ejemplo en un momento determinado en este período del contrato con el anterior dueño que era SACYR se obtuvo financiamiento para el centro comercial de Lo Vásquez, se financió eso cuando se les entregó aproximadamente $140.000.000.- por tanto, ha sido como el elemento para negociar, pero no ha sido necesario demandar porque se han obtenido algunos beneficios, se obtuvo pasarelas. Ahora, lo que se le hace sentido el retomar ese tema y utilizarlo nuevamente como herramienta de negociaciónpara efecto de lo que se está planteando en el tema del mejoramiento y de lo que se pueda exigir.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, comenta que como municipio, el hecho de que se haya acogido la invitación al recurso de protección y que el municipio se haga parte, es un primer paso para una serie de exigencias que se tienen que hacer a la concesionaria. Señala que hay muchos temas que están pendientes, independiente que de a poco se hayan ido poniendo al día.

El Sr. Mujica, señala que a más tardar mañana tendrá en su poder el documento.

El Sr. Alventosa, respecto al tema de la ruta 68 señala que hay una programación a considerarse hace un año y medio atrás, que en el Concejo se debiera contar con un acta de las obras que estaban contempladas, complementarias y que son fruto de los esfuerzos de los municipios que tenían un tema pendiente con la ruta**.** Respecto a la calle Pedro Mayorga que fue objeto de usurpación por parte del Ministerio de Obras Públicas y no de la Concesionaria, porque la Concesionaria se hace cargo de lo que el Ministerio le entrega. Informa que, lo que se tiene solicitado a través de oficio, es la restitución de la calle,porque como es un bien nacional de uso público el Ministerio de Obras Públicas lo toma con fecha, es un bien fiscal y lo incorpora. Agrega que está solicitado y se tienen que restituir.

El Presidente del Concejo, Sr. Martínez, al respecto señala que al estar con este problema, a los casablanquinos los dejaron obligados a tener que soportar el tráfico de camiones por dentro de Casablanca mismo, porque lo lógico hubiese sido que hubiesen circulado por una caletera por el lado.

El Sr. Alventosa, agrega que el diseño debería haber contemplado la elevación de la Ruta 68 y no del paso nivel, eso es un tema de diseño de finales de los años noventa cuando se hicieron los proyectos. Agrega que el contrato del Ministerio de Obras Públicas, ha sufrido diferentes modificaciones, porque en rigor el contrato contempla ciertas cosas, y el Estado de Chile no pudo garantizar ciertas cosas en determinados momentos, por lo cual muchas de las cosas que están contempladas quedaron pospuestas en la medida en que la concesión fuera avanzando. Entonces, entre las calles de servicios figuran algunas de Casablanca, como la concesionaria que tiene que ver con Pedro Mayorga hasta el cementerio.

El Concejal Sr. Heck al respecto de la caletera de Melosillas, técnicamente no es la caletera porque lo que quedó sin asfaltar efectivamente es parte de la infraestructura del paso inferior, es decir que se usa en la ruta 68 para cambiar de pista, y algo tan elemental que eso hasta hoy día está lleno de piedras y de ripio porque jamás ha sido asfaltado.

El Sr. Presidente señala que no habiendo más temas que tratar, en nombre de Dios y de Casablanca se cierra la Sesión a las 10:50 hrs.

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RODRIGO MARTINEZ ROCA

CONCEJAL

PRESIDENTE DEL CONCEJO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PEDRO CAUSSADE PITTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ANGEL POGGI SAA

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LAURA REYES SALAZAR

CONCEJALA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ENRIQUE HECK ESCALANTE

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

ROBERTO BURGOS GONZALEZ

CONCEJAL

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ

SECRETARIO MUNICIPAL